

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 14 de junio de 1966 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo promovido por don Alvaro Díaz García contra la resolución de este Ministerio de 14 de agosto de 1963.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alvaro Díaz García contra la resolución de este Ministerio de catorce de agosto de mil novecientos sesenta y tres, confirmatoria en alzada que denegó, de resolución del Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz de siete de marzo anterior, que aprobó la cuenta de gastos del salvamento del buque «Ine», con inclusión en ella del cinco por ciento a descontar del premio para inversión en pólizas de la Caja Central de Crédito Marítimo por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, se ha dictado sentencia desestimando el recurso.

La sentencia en su parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que sin dar lugar a las postulaciones de inadmisibilidad del Abogado del Estado, debemos desestimar y desestimamos también el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de don Alvaro Díaz García contra Orden del Ministerio de Marina de catorce de agosto de mil novecientos sesenta y tres, confirmatoria en alzada que denegó la resolución del Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz de siete de marzo anterior, que aprobó la cuenta de gastos del salvamento del buque «Ine», con inclusión en ella del cinco por ciento a descontar del premio para inversión en pólizas de la Caja Central de Crédito Marítimo; declaramos que dicha Orden ministerial es conforme a derecho y por ello válida y subsistente y absolvemos a la Administración Pública de la demanda; sin costas.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.
Madrid, 14 de junio de 1966.

NIETO

Excmos. Sres. ...—Sres. ...

ORDEN de 1 de julio de 1966 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco, al Comandante de Infantería (S. E. M.) don Ricardo Sanfeliz Penmanyer.

A propuesta del Contralmirante Presidente de COSENA y en atención a los méritos contraídos por el Comandante de Infantería (S. E. M.) don Ricardo Sanfeliz Penmanyer, con motivo de la celebración de la Semana Naval en Barcelona, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco.

Madrid, 1 de julio de 1966.

NIETO

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizadas las tómbolas de caridad exentas del pago de impuestos los que se citan.

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda fecha 1 de julio de 1966, se autorizan las siguientes tómbolas de caridad, exentas del pago de impuestos, en las localidades y fechas que se indican:

Araya (Alava). Del 29 de junio al 28 de julio de 1966.
Salamanca. Del 1 al 30 de septiembre de 1966.
S. Salvador del Valle (Vizcaya). Del 2 al 31 de agosto de 1966.

Estas tómbolas han de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización de los excelentísimos señores Prelados respectivos.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 2 de julio de 1966.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—3.472.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizada la tómbola exenta del pago de impuestos que ha de celebrar la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española de Logroño en la citada capital, del 15 de julio al 15 de agosto del año en curso.

Por acuerdo de este Ministerio, fecha 1 del actual, se autoriza la tómbola exenta del pago de impuestos que ha de celebrar la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española de Logroño en la citada capital, del 15 de julio al 15 de agosto del año en curso.

Esta tómbola ha de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 4 de julio de 1966.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—3.471-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido autorizada la contratación directa de las obras de «Colector del Abroñigal del proyecto de las obras de la vía Abroñigal, calzadas de servicio (tramo O'Donnell-Puente de los Tres Ojos) y colectores (trozo O'Donnell-río Manzanares)».

Por acuerdo del Consejo de Ministros de esta fecha, se ha resuelto:

Autorizar a la Dirección General de Obras Hidráulicas para contratar directamente la ejecución de las obras del colector del Abroñigal, del proyecto de las obras de la vía Abroñigal, calzadas de servicio (tramo O'Donnell-Puente de los Tres Ojos) y colectores (trozo O'Donnell-río Manzanares). (Desglosado de la partida de excavación complementaria tipo E-V), con «Corsán, Empresa Constructora, S. A.», por un importe de 201.600.657,30 pesetas, que supone un coeficiente de adjudicación de 0,7956904336 en relación con el presupuesto de contrata de 253.365.692 pesetas, al amparo del artículo 20 del Decreto 290/1966, de 10 de febrero.

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1966.—El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido autorizada la contratación directa de las obras del «Proyecto del décimo depósito de agua —El Plantío—, aprovechamiento de los recursos hidráulicos del Oeste de Madrid para su abastecimiento».

Por acuerdo del Consejo de Ministros de esta fecha, se ha resuelto:

Autorizar a la Dirección General de Obras Hidráulicas para contratar directamente la ejecución de las obras del proyecto del décimo depósito de agua —El Plantío—, con la Empresa «Obras y Servicios Públicos, S. A.» (OSEPSA), por un importe de pe-